

Nota DGNC N° 1488 /2025.

Asunción, 27 de febrero de 2025

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

|                              |  |
|------------------------------|--|
| ID                           | 453443   |
| Expediente                   | 300453   |
| Etapa del Procedimiento      | Convenios Modificatorios   |
| Tipo de Procedimiento        | Licitación de Menor Cuantía - Nacional   |
| Modalidad                    | Convencional   |
| Nombre de la Licitación      | Construcción de empedrado denominado zona 02, distribuido en ocho sectores de este Municipio |
| Entidad                      | Municipalidad de Itauguá   |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones  |

#### Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de la Nota de Contestación y las demás documentaciones remitidas en respuesta de la Nota DNC N° 823/2025, por lo expuesto, se realiza las siguientes consideraciones:

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código es emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas al solo efecto del asiento contable.

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [scubilla](#)